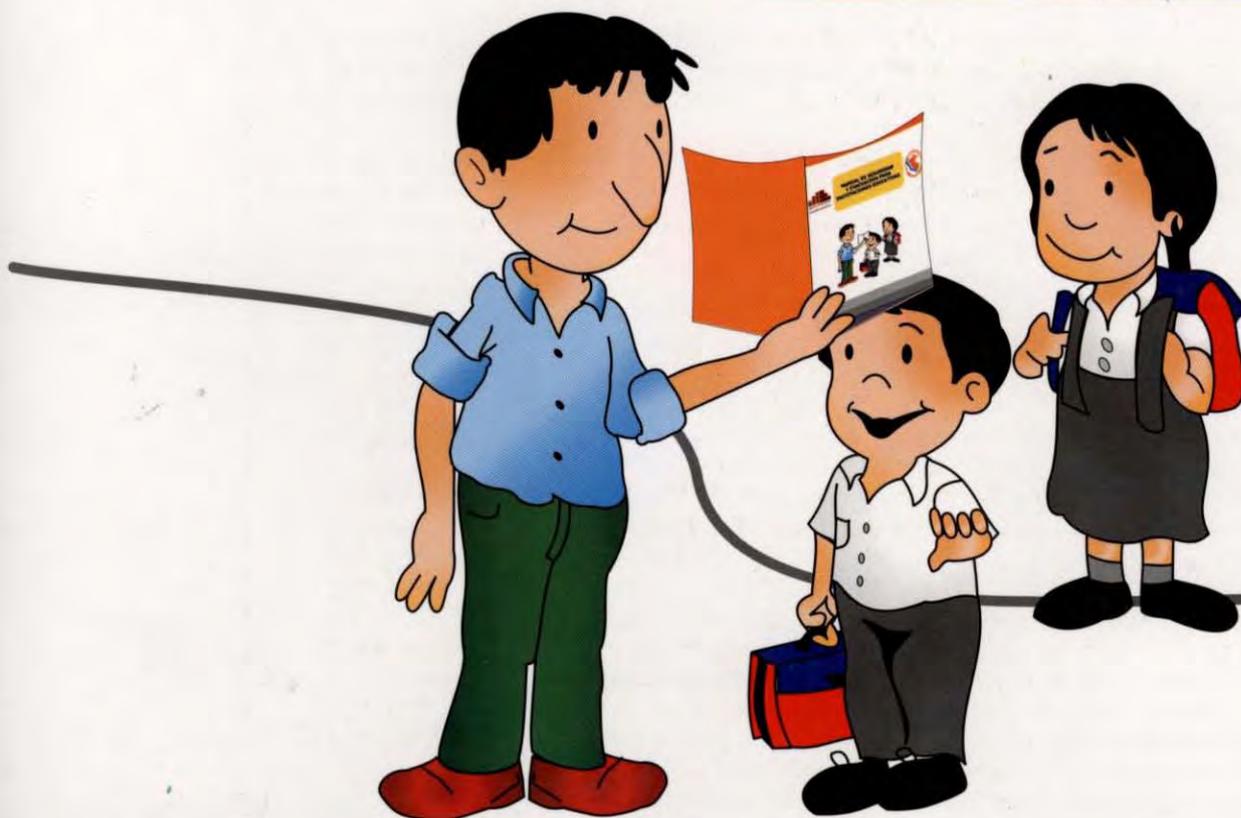




MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**MANUAL DE SEGURIDAD
Y EVACUACIÓN PARA
INSTITUCIONES EDUCATIVAS**



**ÁREA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
PREVENCIÓN DE DESASTRES**



DECLARACIÓN DEL DECENIO DE LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE 2005-2014

RESOLUCIÓN 57/154 APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

La Asamblea General,

Recordando el capítulo 36 del Programa 21, relativo al fomento de la educación, la capacitación y la toma de conciencia, aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) en 1992,

Reafirmando el objetivo de desarrollo acordado a nivel internacional de lograr la educación primaria universal, en particular que, para el año 2015, los niños y las niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria.

Expresando su reconocimiento por la contribución hecha por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible al tratamiento de la cuestión de la Educación para el Desarrollo Sostenible desde la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo,

Acogiendo con satisfacción el hecho de que, en el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible ("Plan de Aplicación de Johannesburgo") se haya confirmado la importancia de la educación para el desarrollo sostenible y recomendado que la Asamblea General considerase la posibilidad de proclamar un Decenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible a partir de 2005,

Subrayando que la educación es un elemento indispensable para alcanzar el desarrollo sostenible,

1. Decide proclamar el periodo de diez años que empieza el 01 de enero de 2005: "Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible";
2. Designa a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura organismo rector de la promoción del Decenio y le pide que prepare un proyecto de plan de aplicación internacional, en el que se aclare la relación del Decenio con los proyectos educacionales en curso, en particular el Marco de Acción de Dakar aprobado en el Foro Mundial sobre la Educación y el Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización, en consulta con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales competentes, gobiernos, organizaciones no gubernamentales y otras entidades interesadas, con miras a presentar recomendaciones a los gobiernos sobre la forma de promover y mejorar la integración de la educación para el desarrollo sostenible en sus respectivos planes de acción y estrategias en materia de educación al nivel apropiado;
3. Invita a los gobiernos a que consideren incluir medidas para aplicar el Decenio en sus respectivos planes de acción y estrategias en materia de educación a más tardar para el año 2005, teniendo en cuenta el plan de aplicación internacional que ha de preparar la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
4. Decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo octavo periodo de sesiones un tema titulado "Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible".



Manual de Seguridad y Evacuación para Instituciones Educativas

Ministro de Educación:
José Antonio Chang Escobedo

Viceministro de Gestión Pedagógica:
Idel Alfonso Vexler Talledo

Viceministro de Gestión Institucional:
Víctor Raúl Díaz Chávez

Director Nacional de Educación Comunitaria y Ambiental:
Armando Ruiz Tuesta

Coordinador del Área de Educación Ambiental:
Felipe Vargas Contreras

Equipo Técnico De Prevención de Desastres:
Silvia Flores Cárdenas
Ricardo Rodríguez Yacupoma

Elaboración del Manual:
Jesús Álvarez Olivares
Rosa Cárdenas Moloche

Diseño y Diagramación:
César Lévano Vergara
En Blanco Publicidad

Calle Van de Velde 160 San Borja - Lima
Correo electrónico: prevencion@minedu.gob.pe
Minedu 2006

Impreso en AGL GRAFICA COLOR S.R.L.
Hecho el depósito legal en la BNP N° 2006-8613

Presentación

El Perú cuenta con más de 8´000.000 estudiantes y más de 400.000 docentes, quienes constituyen un valioso recurso humano para fomentar una "Cultura de prevención de desastres".

Nuestro país, por su ubicación geográfica y climatológica, no está libre de fenómenos de origen natural como: sismos, sequías, inundaciones, huaycos, tsunamis y otros. De igual manera, está expuesto a desastres de origen antrópico o provocadas por el hombre, tales como: explosiones, incendios, contaminación ambiental, problemas biológicos (epidemias o pandemias), etc.

El Ministerio de Educación, a través de la Dirección Nacional de Educación Comunitaria y Ambiental, desarrolla acciones de prevención de desastres, una de las cuales es la producción del material educativo "Manual de Seguridad y Evacuación para las Instituciones Educativas".

El presente manual tiene como objetivo contribuir al empoderamiento de los miembros de la comunidad educativa con conocimientos básicos para prevenir desastres en las instituciones educativas.

Contenidos

	Pag.
Necesidad de Instituciones Educativas Seguras	04
Recomendaciones sobre las Principales Condiciones de Seguridad a tener en cuenta en todas las Instituciones Educativas:	05
Fuera de la Institución Educativa	06
Dentro de la Institución Educativa	06
Instalaciones	13
Servicios	14
Evacuación	17
Incendio	25
Primeros Auxilios	26